



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA,

25 OCT 2023

VISTO el Expediente MS-E-76571-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°127/2023 referente a la adquisición urgente de medicamentos solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 231/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1039/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°30.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 34, el jefe del Servicio, Farm. Juan Pablo GONZALEZ, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01, 03, 04, 06, 07, 09, 10, 11, 15, 19, 24 y 25 de la Compra Directa N°127/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto los renglones N°05, 08, 12, 13, 14, 17, 18, 21, 22 y 23 el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que en el mismo informe se declaran fracasados N°02, 16 y 20, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°297 incorporado en orden N°11 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°35.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso b), N° 1465 y N° 1004 Artículo 15 bis, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°127/2023 referente a la adquisición urgente de medicamentos solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°1039/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$1.372.553,50).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01, 03, 04, 06, 07, 09, 10, 11, 15, 19, 24 y 25 de la Compra N°127/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$1.372.553,50) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N°05, 08, 12, 13, 14, 17, 18, 21, 22 y 23, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasados los renglones N°02, 16 y 20, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.-Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1147 /2023

HRU
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS**

DISPOSICIÓN N° 1147 / 2023

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
BAPROSIS S.R.L. - CUIT: 30712143564	N°15.-	\$ 61.600,00.-
DINAMED BAHIA S.R.L - CUIT: 30711969809	N°03, 07, 10, 11 y 19.-	\$ 846.500,00.-
INSUMED S. A. S. - CUIT: 30717661253	N°01.-	\$ 3.600,00.-
NASTASI, GUSTAVO DANIEL - CUIT: 20175944258	N°04, 06, 09 y 24.-	\$460.853,50.-
	TOTAL	\$ 1.372.553,50.-

HRU
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia